

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

### Gobierno Civil de la Provincia

#### CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado del mando de la misma interinamente el Illmo. Sr. D. Ramón Pérez Cecilia, Presidente de la Audiencia Territorial de Palma.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.  
Palma 1.º de Octubre de 1929.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

#### CIRCULAR

Habiéndose ausentado de esta provincia el Gobernador propietario de la misma Excmo. Sr. D. Pedro Llosas Badía, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de la misma.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.  
Palma 1.º de Octubre de 1929.

El Gobernador interino,  
Ramón Pérez Cecilia

# BOLLETTIN OFFICIALE ESTERORDINARIO

## Governo Civile de la Provincia

### DECRETOS

El Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades, decreta lo siguiente: Que el Sr. D. Juan de los Rios, electo para el cargo de Jefe de la Sección de Instrucción Pública, en virtud de su nombramiento de fecha 10 de Agosto de 1920, se le autoriza para que, en el caso de haberse producido alguna falta de personal en el departamento de Instrucción Pública, pueda suplir la misma con el personal que se encuentre a su disposición en el momento de producirse la falta, sin necesidad de que el Sr. D. Juan de los Rios presente para ello un informe especial al Sr. Gobernador, siempre que el personal que se emplee sea de la categoría de maestros de escuela o de profesores de escuela, y que el Sr. D. Juan de los Rios sea responsable de la conducta de dicho personal.

En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de Agosto de 1920.  
Juan de los Rios

### DECRETOS

El Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades, decreta lo siguiente: Que el Sr. D. Juan de los Rios, electo para el cargo de Jefe de la Sección de Instrucción Pública, en virtud de su nombramiento de fecha 10 de Agosto de 1920, se le autoriza para que, en el caso de haberse producido alguna falta de personal en el departamento de Instrucción Pública, pueda suplir la misma con el personal que se encuentre a su disposición en el momento de producirse la falta, sin necesidad de que el Sr. D. Juan de los Rios presente para ello un informe especial al Sr. Gobernador, siempre que el personal que se emplee sea de la categoría de maestros de escuela o de profesores de escuela, y que el Sr. D. Juan de los Rios sea responsable de la conducta de dicho personal.

En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de Agosto de 1920.  
Juan de los Rios

ALMA - 10 - 10 - 10

Se  
Lo  
rios  
elec  
reba  
Pr  
to 0°  
-Id  
  
S. M.  
M.  
a, S.  
ntes  
al I  
imp  
  
G  
  
Por  
eva  
en  
El  
el Se  
sad  
Ex  
ent  
uni  
i sus  
s d  
end  
gun  
gul  
ció  
que  
e el  
s v  
logi  
e la  
n a  
ne,  
e la  
e re  
ció  
ara  
ene  
a a  
ód  
l s  
el  
al:  
sto